



RESOLUCIÓN No.024

29 Abril del 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir lo siguiente:

Se rebaja la sanción al Jugador CARLOS DANIEL ZABALA LOPEZ del Equipo FUNDACIÓN DEPORTIVA ANDRES RENTERIA Categoría Juvenil C, a cuatro (4) fechas de sanción según artículo 74 y 79 literal b del Código Único Disciplinario.

Revisada la planilla se verificó que efectivamente el juez del encuentro entre los clubes FERROVALVULAS Vs MOLINO VIEJO Categoría Sub 16 A, informo mal el nombre del jugador expulsado, por lo que se corrige en el sentido de señalar que el sancionado es el Joven Johan Sebastián Castañeda.

Se corrige la sanción impuesta del Jugador Luis Miguel Granda Rodríguez del Equipo SEMILLAS DE VIDA Y PAZ Categoría Sub 16 B, la sanción a imponer será de una (1) fecha según artículo 74 del Código Único Disciplinario.

Se corrige el marcador del partido C.D. INTEGRADOS Vs C.D. MARACANEIROS Categoría Sub 12 B, el cual queda con un marcador de 3 x 0 a favor del primero en mención, según artículo 41 del Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2016.

Se concede recurso de apelación ante el Tribunal Deportivo de la Liga Antioqueña de Fútbol, al Presidente Fernando Botero Viana del CLUB DEPORTIVO ALBOR PEDRO ESTRADA referente a la sanción impuesta en la Resolución 022 del 22 de Abril 2016

Se cita para la próxima reunión el miércoles 04 de Mayo de 2016, a las 4:30 p.m., a las siguientes personas:

- Delegado del Equipo C.D. ESCUELA COPACABANA Categoría Juvenil B
- Delegado del Equipo RIONEGRO T.D. Categoría Juvenil B
- Árbitro Wilmar Estrada
- Árbitro German Bustamante
- Árbitro Juan Toro



Se cita para la próxima reunión el miércoles 04 de Mayo de 2016, a las 4:50 p.m., a las siguientes personas:

- Delegado del Equipo C.D. FEXLA Categoría Sub 16 D
- Delegado del Equipo JUVENTUD BELLO Categoría Sub 16 D
- Arbitro Luis Fernando España Fonseca

Se cita para la próxima reunión el miércoles 04 de Mayo de 2016, a las 5:10 p.m., a las siguientes personas:

- Delegado y director técnico del Equipo COLEGIO CALASANZ Categoría Sub 12 B
- Delegado del Equipo C.D. ARSENAL BELLO Categoría Sub 12 B
- Arbitro Alexis Usuga

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

Dada en Medellín, a los veintinueve (29), días del mes de abril de 2016.

Original Firmado

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

MAURICIO GIRALDO QUIROGA
Comisión Disciplinaria